



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL, FIJACION DE
CAPITAL AUTORIZADO,
CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS AC-
CIONES Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIA-
LES DE LA COMPAÑIA
INDELTA S.A.-----
CUANTIA: US \$600.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de enero del año dos mil tres, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **CARLOS PAREJA ALVARADO**, de estado civil soltero, de profesión Economista, a nombre y en representación de la compañía INDELTA S.A., en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que



1 tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
3 incorporar una que contenga el aumento del capital
4 social, la fijación de capital autorizado, el cambio de
5 valor nominal de las acciones a US\$ 1,00 (Un dólar
6 de los Estados Unidos de América) cada una y la
7 reforma de estatutos de la compañía **INDELTA S.A.**
8 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-
9 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene a la cele-
10 bración del presente instrumento y hace las declara-
11 ciones que constan en el mismo, el Economista
12 **CARLOS PAREJA ALVARADO**, a nombre y en repre-
13 sentación de la compañía **INDELTA S.A.** en su cali-
14 dad de **GERENTE GENERAL** y por lo tanto Repre-
15 sentante Legal de la compañía, conforme consta del
16 nombramiento que se agrega como documento habi-
17 litante, debidamente autorizado por la Junta General
18 de Accionistas del día veintiocho de Noviembre de
19 dos mil dos, según consta de la copia certificada del
20 Acta de dicha Junta, que se incorpora a esta escritu-
21 ra. El interviniente es de nacionalidad ecuatoriana,
22 de estado civil soltero, de profesión economista y
23 domiciliado en Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECE-**
24 **DENTES.-** a) La compañía **INDELTA S.A.** fue cons-
25 tituida mediante escritura pública otorgada ante el
26 Notario Único del cantón Santa Elena el día veinti-
27 siete de febrero de mil novecientos noventa y seis e
28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el





1 día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y
 2 seis, con un capital social de CINCO MILLONES DE
 3 SUCRES (S/.5'000.000,00). b) Con fecha veintidós
 4 de diciembre de dos mil, la compañía procedió a
 5 realizar la conversión contable de su capital social
 6 de CINCO MILLONES DE SUCRES
 7 (S/.5'000.000,00) a dólares de los Estados Unidos
 8 de América, utilizando el tipo de cambio de
 9 S/.25.000 por dólar, por lo que actualmente el capi-
 10 tal social es de US\$ 200 (DOSCIENTOS DOLARES
 11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido
 12 en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominati-
 13 vas de US\$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR
 14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada
 15 una. c) La Junta General Extraordinaria y Universal
 16 de Accionistas de la indicada compañía, reunida el
 17 veintiocho de Noviembre de dos mil dos resolvió por
 18 unanimidad aumentar el capital social en la suma de
 19 US\$ 600 (SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTA-
 20 DOS UNIDOS DE AMERICA), pagados totalmente en
 21 numerario; fijar el monto del capital autorizado en la
 22 suma de US\$ 1.600 (MIL SEISCIENTOS DOLARES
 23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); cambiar
 24 el valor de las acciones a la suma de US\$ 1,00 (UN
 25 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
 26 cada una y reformar el Estatuto Social con los cam-
 27 bios acordados. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPI-**
 28 **TAL SOCIAL, FIJACIÓN DEL MONTO DEL CAPI-**



1 **TAL AUTORIZADO, CAMBIO DEL VALOR NOMI-**
2 **NAL DE LAS ACCIONES A US\$1,00 (UN DÓLAR**
3 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) CADA**
4 **ACCIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**
5 Con lo expuesto en la cláusula precedente, el Eco-
6 nomista CARLOS PAREJA ALVARADO, en su cali-
7 dad de GERENTE GENERAL y Representante Legal
8 de INDELTA S.A., actuando debidamente autorizado
9 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
10 Accionistas de la compañía, declara: a) Que se au-
11 menta el capital social de la compañía en la suma de
12 US\$ 600 (SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTA-
13 DOS UNIDOS DE AMERICA), hasta completar el
14 monto de US\$ 800 (OCHOCIENTOS DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de capital
16 suscrito y totalmente pagado; b) Bajo la gravedad
17 de juramento declara que el aumento de capital
18 efectuado se encuentra íntegramente suscrito y pa-
19 gado por el accionista único en numerario, conforme
20 consta del Acta de Junta General Extraordinaria y
21 Universal de Accionistas del veintiocho de Noviem-
22 bre de dos mil dos; c) Que el aumento de capital se
23 lo efectúa mediante la emisión de quince mil
24 (15.000) acciones ordinarias y nominativas de US\$
25 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ES-
26 TADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una; d) Que
27 se fija en UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMÉRICA (US\$ 1,00) el valor nominal de cada



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDELTA S.A.

Guayaquil, 28 de noviembre de 2002.—

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil dos, a las diez horas treinta, en el local social situado en las calles Pichincha y Luque, Edificio El Comercio, oficina N° 201, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INDELTA S.A.—

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA: —

Asiste el accionista único: CARLOS PAREJA ALVARADO, propietario de 5.000 acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor de US\$0,04 cada una y con derecho a un voto cada acción. El accionista único es ecuatoriano. No se encuentra presente el Comisario de la compañía.—

INSTALACION: —

Preside la sesión el señor JOSÉ ARMANDO PAREJA ORELLANA, como Presidente Ad-Hoc, y actúa en la Secretaría el Titular, Econ. CARLOS PAREJA ALVARADO, en su calidad de Gerente General.—

El Presidente Ad-Hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum, lo que así se hace informando el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado, y que para hacer uso de la facultad que concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con los temas a tratarse y por unanimidad acepten la celebración de la Junta; que los temas son: **PUNTO UNO: Reelección del Gerente General de la compañía. PUNTO DOS: Resolver sobre el aumento del capital social de la compañía en la suma de US\$600. PUNTO TRES: Resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía. PUNTO CUATRO: Resolver sobre el cambio del valor de las acciones a US\$ 1,00 cada una. PUNTO CINCO: Resolver sobre las correspondientes reformas al Estatuto Social.—**

Los accionistas aprueban la celebración de la Junta y los temas ya expresados.—

PUNTO UNO: RESOLVER SOBRE LA REELECCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.—

El Presidente Ad-Hoc de la compañía propone a los asistentes que en vista del desempeño del actual Gerente General de la compañía, que se lo reelija para otro período de cinco años.—

Después de deliberar sobre el particular, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad: **Reelegir al Econ. Carlos Pareja Alvarado como Gerente General de la compañía.** Al respecto, se autorizó al Presidente Ad-Hoc de esta sesión a fin de que le extienda el nombramiento respectivo.—



PUNTO DOS: RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE US\$600.—

El Presidente Ad-Hoc indica que por haberse reformado la Ley de Compañías, es necesario que las compañías anónimas tengan un capital social mínimo de US\$800 y que en el caso de la presente compañía, el capital social es únicamente de US\$200, por lo que es necesario proceder a realizar un aumento de capital en la suma de US\$600.—

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad: **a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 600 (SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) hasta llegar a la suma de US\$ 800 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).** **b) Que el aumento de capital sea pagado en numerario por el actual accionista único.—**

En este momento, el accionista único CARLOS PAREJA ALVARADO declara que suscribe en este acto la cantidad de 15.000 acciones y que las paga en este acto en su totalidad en numerario.—

PUNTO TRES: RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES A US\$ 1,00 CADA UNA.—

El Presidente Ad-Hoc sugiere a los accionistas elevar el valor de cada acción a US\$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) a fin de facilitar el cálculo de las acciones de la compañía.—

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió, por unanimidad, **elevar el valor de las acciones de US\$ 0,04 a US\$ 1,00 cada acción, de manera tal que el capital social estará representado por 800 (ochocientas) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$1,00 cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive.**

Igualmente resolvió la Junta General por unanimidad que **en el plazo de 90 días contados desde la inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura de aprobación de lo resuelto en esta Junta, se proceda a la emisión y canje de las anteriores acciones que, consecuentemente, quedarán anuladas y sin ningún valor.—**

PUNTO CUATRO: RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.—

Una vez resuelto por la Junta el aumento del capital social a la suma de US\$800, el Presidente Ad-Hoc informa a los accionistas sobre las ventajas de fijar un capital autorizado.—

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad, **fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de US\$ 800 (MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).—**



PUNTO CINCO: RESOLVER SOBRE LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.—

El Presidente Ad-Hoc de la compañía comunica a los asistentes la necesidad de reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social a fin de que recojan las resoluciones tomadas por la presente Junta General de Accionistas y propone los siguientes textos: —

ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.600) y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.—

ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.—

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General de accionistas resolvió, por unanimidad, **reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social en los términos propuestos.—**

Igualmente resolvió la Junta General, por unanimidad, **autorizar al Gerente General de la compañía a fin de que proceda a realizar todos los trámites que fueren pertinentes para perfeccionar lo resuelto por esta Junta General de Accionistas.—**

FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA: —

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede el receso necesario para la redacción de la presente Acta. Redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes. El Presidente Ad-Hoc declara terminada la sesión siendo las doce horas. —

f) JOSÉ ARMANDO PAREJA ORELLANA, Presidente Ad-Hoc; f) ECON. CARLOS PAREJA ALVARADO, Gerente General – Secretario.- CERTIFICO: que el texto que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al que me remito en caso sea necesario.-

Guayaquil, noviembre 28 de 2002

Carlos Pareja Alvarado

ECON. CARLOS PAREJA ALVARADO
Gerente General – Secretario



Guayaquil, 28 de Noviembre de 2002

Señor
CARLOS PAREJA ALVARADO
Ciudad.—

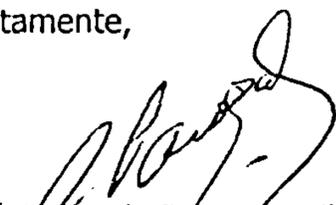
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INDELTA S.A.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la empresa por un período de **CINCO AÑOS**, desde la presente fecha, ejerciendo individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y funciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía que se encuentra en la escritura de constitución de la misma, celebrada ante el Notario Único del Cantón Santa Elena, Ab. José Zambrano Salmon, el 27 de Febrero de 1996 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 21 de Marzo de 1996.

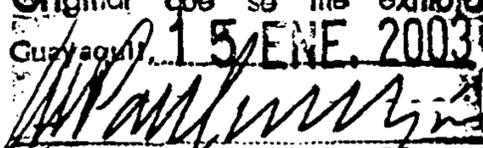
Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,


José Armando Pareja Orellana
PRESIDENTE AD-HOC

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado.
Guayaquil, 28 de Noviembre de 2002.

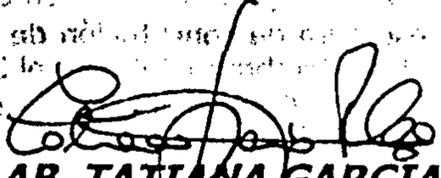

CARLOS PAREJA ALVARADO

DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Guayaquil, 15 ENE. 2003

Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXIII DE GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombriamiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INDELTA S.A.**, a favor de **CARLOS PAREJA ALVARADO**, de fojas **61 a 63**, Registro Mercantil número **13**, Repertorio número **24**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dos de Enero del **dos mil tres**.


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 3994
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: 





1 acción; e) Que se fija el monto del capital autoriza-
 2 do de la compañía en la suma de US\$ 1.600 (MIL
 3 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
 4 DOS DE AMÉRICA); f) Que se reforman los artícu-
 5 los quinto y sexto del Estatuto Social, con los textos
 6 que constan en el Acta de Junta General Extraordi-
 7 naria y Universal de Accionistas del día veintiocho
 8 de Noviembre de dos mil dos; g) que el accionista
 9 único de la compañía es de nacionalidad ecuatoria-
 10 na; y, h) Que la copia certificada del acta de Junta
 11 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
 12 del veintiocho de Noviembre de dos mil dos se in-
 13 corpore como parte integrante del presente instru-
 14 mento. Agregue usted, señor Notario, las demás
 15 cláusulas de estilo para la completa validez y firme-
 16 za de este instrumento. (Firmado) Alexandra Alva-
 17 rado Bowen.- Abogada.- Registro número siete mil
 18 quinientos diez- Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MI-**
 19 **NUTA** que queda elevada a escritura pública.-
 20 Quedan agregados para que formen parte integrante
 21 de esta escritura el nombramiento del representante
 22 legal de la compañía INDELTA S.A.; copia certifica-
 23 da del Acta de Junta General de Accionistas de fe-
 24 cha veintiocho de noviembre de dos mil dos, y, de-
 25 más documentos pertinentes para la validez de esta
 26 escritura. **LEIDA** esta escritura pública de aumento
 27 de capital social, fijación de capital autorizado, cam-
 28 bio de valor nominal de las acciones y, Reforma del



1 Estatuto social, de principio a fin, por mí, el Notario,
2 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en to-
3 das sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y
4 la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.
5 DOY FE.-

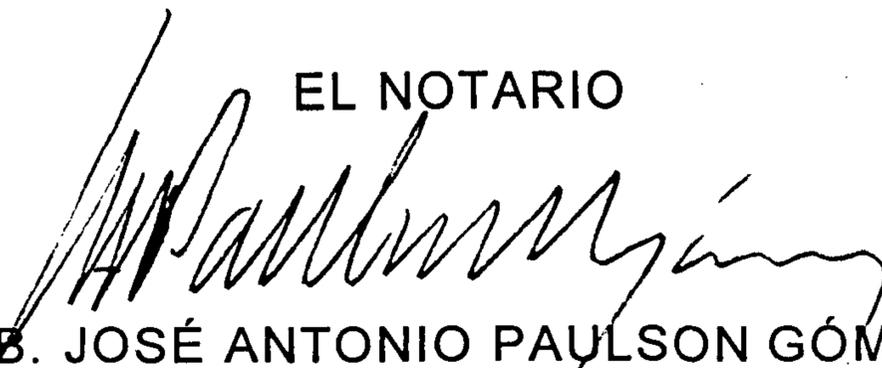
7 p) COMPAÑÍA INDELTA S.A.
8 R.U.C. No. 0991344748001

9 

10
11 EC. CARLOS PAREJA ALVARADO
12 GERENTE GENERAL

13 C.C. No. 0905329181 C.V. No. 121-0901

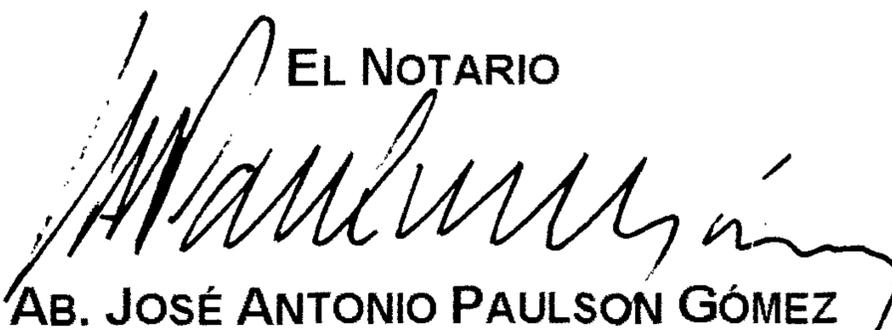
14
15 EL NOTARIO

16 
17
18 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



19
20 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER
21 TESTIMONIO que sello y firmo en siete fojas, en la ciudad
22 de Guayaquil, a los cinco días del mes de marzo del año dos
23 mil tres.-

24 EL NOTARIO

25 
26
27 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

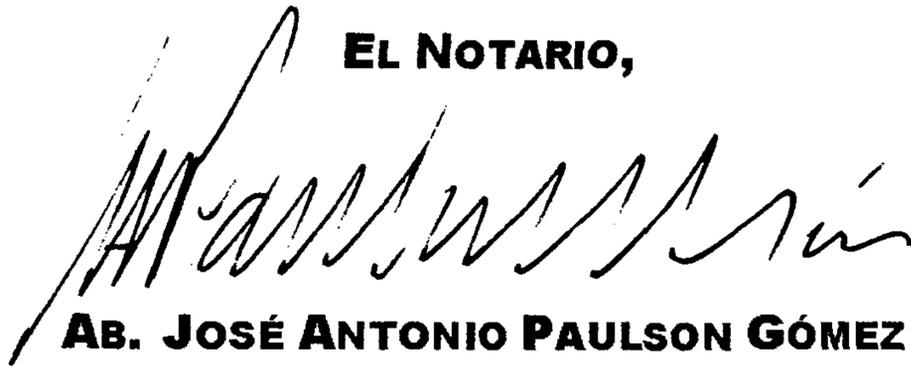


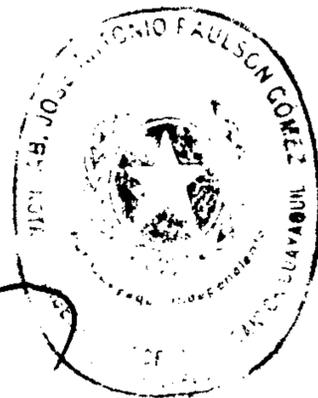


000000 9

DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No.03-G-IJ-0002471 dictada el 08 de abril del 2003, por el INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INDELTA S.A., autorizada por mí, el 15 de enero del 2003.-
Guayaquil, quince de abril del año dos mil tres.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 10

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-13-0002471, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); el 08 de Abril del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía **INDELTA S.A.**; de fojas **59.458 a 59.471**, número **8.782**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **13.316**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Mayo del dos mil tres.-*

[Handwritten Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 54126
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

